

En la página 5, primera columna, párrafo 5, línea 16, donde dice: «Disposición adicional décima de la Ley 30/1981», debe decir: «Disposición adicional décima, 2, de la Ley 30/1981.»

11660 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 31/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 31/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 4, líneas 7 y 8, donde dice: «la condición de viuda del causante», debe decir: «la condición de viuda del causante».

En la página 6, primera columna, párrafo 9, línea 1, donde dice: «Mediante providencia», debe decir: «4. Mediante providencia».

En la página 6, segunda columna, párrafo 8, línea 8, donde dice: «no puede considerarse», debe decir: «no puede considerarse».

11661 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 32/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 32/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «todas las partes personales», debe decir: «todas las partes personadas».

En la página 10, segunda columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «en su día plantado por el actor», debe decir: «en su día planteado por el actor».

En la página 10, segunda columna, párrafo 8, línea 6, donde dice: «al Juzgado de instancia», debe decir: «al juzgador de instancia».

En la página 11, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «conviene alguna», debe decir: «conviene realizar alguna».

11662 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 33/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 33/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, primera columna, párrafo 11, líneas 5 y 7 (falta el renglón 6), donde dice: «subjeto del por la normativa», debe decir: «subjeto del Estatuto de los Trabajadores, ya que su relación de servicios se regula por la normativa».

11663 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 35/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 35/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «el hecho de haber contraído», debe decir: «el hecho de no haber contraído».

En la página 18, primera columna, párrafo 5, líneas 1 y 2, donde dice: «doña María del Carmen Melero Miguél», debe decir: «doña Angela Mohorte Arquero».

En la página 18, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «no podrá ser por ello», debe decir: «no será por ello».

En la página 18, segunda columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «que no detallado debido», debe decir: «que no detalló debido».

En la página 18, segunda columna, párrafo 5, línea 10, donde dice: «porque si de alguno puede afirmarse», debe decir: «porque si de algo puede afirmarse».

En la página 18, segunda columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «desde el pleno social», debe decir: «desde el plano social».

En la página 19, segunda columna, párrafo 4, línea 15, donde dice: «el del art. 160», debe decir: «el art. 160».

11664 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 36/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 36/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «remisión general de los hechos», debe decir: «remisión general a los hechos».

En la página 21, segunda columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «el art. 128 incorpora», debe decir: «el art. 18 incorpora».

En la página 26, segunda columna, párrafo 4, línea 29, donde dice: «se faculta un margen», debe decir: «se facultará un margen».

11665 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 38/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 38/1991, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, primera columna, párrafo 6, línea 4, donde dice: «Superior de Justicia (TCT)», debe decir: «Superior de Justicia (TSJ)».

En la página 30, primera columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «expresa el parecer», debe decir: «expresa el parecer».

En la página 30, segunda columna, párrafo 8, línea 4, donde dice: «ante la aplicación», debe decir: «ante la aplicación».

En la página 31, primera columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «que exige la aplicación», debe decir: «que exige la aplicación».

En la página 31, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «que restarse a través», debe decir: «que prestarse a través».

En la página 32, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «que no ocupa de la pensión», debe decir: «que nos ocupa de la pensión».

11666 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 39/1991, de 25 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 27 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 39/1991, de 25 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 7, línea 5, donde dice: «del grado de incapacidad», debe decir: «del grado de la incapacidad».

11667 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 41/1991, de 25 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 27 de marzo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 41/1991, de 25 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, segunda columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «14. Por providencia de la Secretaría», debe decir: «14. Por providencia de la Sala».